

RESOLUCIÓN NÚMERO 595 de fecha 03-DIC-2024

“Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52753487, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Acciones Colectivas, de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por los días 05 y 06 de diciembre de 2024, con ocasión del día de la familia y para atender asuntos de índole personal.

Que durante su ausencia solicita se encargue de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Acciones Colectivas, al Servidor Público JUAN DE JESÚS PATIÑO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74337190, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Acciones Colectivas, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la solicitud de permiso, en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del jefe inmediato, la Doctora Patricia Eugenia Molano Builes.

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1857 de 2017 y la Circular Conjunta 036 de 2018, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se ha dispuesto la celebración del día de la familia, otorgando un día hábil para que cada servidor disponga de un espacio con su entorno familiar

Que el artículo 2.2.5.5.17 del título 5 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala:

“el permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando media justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud, la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que el Servidor Público JUAN DE JESÚS PATIÑO GONZÁLEZ, cumple con los requisitos para asumir el encargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 595 de fecha 03-DIC-2024

“Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 05 y 06 de diciembre de 2024, a la Servidora Pública MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52753487, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Acciones Colectivas, de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Acciones Colectivas, por los días 05 y 06 de diciembre de 2024, al Servidor Público JUAN DE JESÚS PATIÑO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 74337190, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

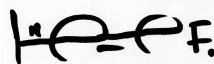
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Servidores Públicos MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS y JUAN DE JESÚS PATIÑO GONZÁLEZ, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

03-DIC-2024



Firmado digitalmente
por José Elías
Guevara Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Revisó: Freddy Barrera Díaz
Elaboró: Hugo Solorzano Tautiva



Freddy
Barrera
Díaz